



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria para ventas con motivo del 1º de Noviembre del 2019.

TREHUACO, 30 OCT 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 699

VISTOS:

1. Las solicitudes para realizar cocinerías y ventas con motivo del 1º de Noviembre del 2019 en las afueras del Cementerio Municipal de Trehuaco,
2. El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925;
3. La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1.- Otorgase autorización transitoria a las actividades que se señalan para los días que se indican:

Nº	Nombres	R.U.N	Fecha	Actividad
1	Sergio Huenchuman Martínez	10.933.379-5	31.10.2019 01.11.2019 02.11.2019	Juegos inflables y de entretenimiento.

2.-Las personas antes mencionadas serán las responsables de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de sus actividades, con el objeto de evitar accidentes de cualquier tipo, y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.-Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.-Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO ONATE AEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCR/EOA/lcr
DISTRIBUCIÓN:

➤ Interesado/ Tesorería Municipal/ Oficina Transparencia/ Carabineros de Trehuaco/ Archivos Decretos Alcaldícos.



LUCY CARTES RAMIREZ
ALCALDE (S)